

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15653** GIRONA

Edicto

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de Declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso Voluntario Abreviado número 333/2019.

NIG: 1707947120198004384.

Fecha del auto de declaración: 26 de febrero de 2019.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Mosaics Planas, S.A.

CIF de la concursada: A-17014853.

Domicilio de la concursada: Carretera Castanyet s/n, Santa Coloma de Farners (Girona). CP 17430.

Administrador concursal: Cinc Conselleria Juridica, S.L.P.

Dirección postal: Calle Riu Güell número 58. CP 17001 de Girona.

Dirección electrónica: concursoplanas@cinc.es

Así mismo, se hace saber que en el Auto de Declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de Declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramon Folch números 4-6, 17001 Girona).

Girona, 14 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190018674-1